

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

7273 *Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Operaciones Aéreas, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022.*

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022 (BOE del 30), de esta Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Operaciones Aéreas.

Tras superar la fase de oposición un único candidato, don Ignacio Vicente Rossich Bros, con DNI ***3377**, fue nombrado funcionario en prácticas mediante Resolución de la Subsecretaría de 5 de octubre de 2023. Convocado al curso selectivo, el interesado solicitó su aplazamiento por motivos de salud/fuerza mayor, desde el Ministerio se le requirió documentación acreditativa de tales motivos que no fueron aportadas por el interesado. Tampoco se presentó a realizar el curso selectivo. Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la base 3 de la referida Resolución de 21 de diciembre de 2022, el candidato anteriormente mencionado ha perdido el derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

En consecuencia, esta Subsecretaría resuelve declarar desierto el proceso selectivo convocado para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidad Operaciones Aéreas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de abril de 2024.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Jesús Manuel Gómez García.